



**MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL**

BASES BECA MUNICIPAL PERIODO 2015

I. OBJETIVOS:

Favorecer a estudiantes de la comuna de Hijuélas de primer, segundo, tercer y cuarto año de Educación Superior, egresados de Enseñanza Media que presenten una situación socioeconómica deficitaria y buen rendimiento escolar.

II. DESTINATARIOS:

Estudiantes egresados de la enseñanza media con un promedio de notas igual o superior a 6,0 que ingresen a 1° año de una carrera profesional y 5.5 aquellos que ingresan a 1° año de una carrera técnico profesional pertenecientes a establecimientos educacionales municipalizados o subvencionados y además aquellos que cursen su segundo, tercer año o cuarto año de educación superior .

III. REQUISITOS:

- Residir en la comuna de Hijuélas con al menos 1 año de antigüedad, certificado a través de la Ficha de Protección social.
- Ser egresados de educación media en los últimos 10 años
- Jefes de hogar y trabajadores egresados de educación media en los últimos 30 años.

- Promedio notas:

	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Carreras Profesionales	Promedio de notas igual o superior a 6.0 durante la Educación Media (1° a 4°).	Certificado de notas que acredite el 100 % de aprobación de los ramos del primer año de la carrera.	Certificado de notas que acredite el 100 % de aprobación de los ramos del segundo año de la carrera.	Certificado de notas que acredite el 100% de aprobación de los ramos de tercer año de la carrera
Carreras Técnicas	Promedio de notas igual o superior a 5.5 durante la Educación Media (1° a 4°).	Certificado de notas que acredite el 100 % de aprobación de los ramos del primer año de la carrera.	Certificado de notas que acredite el 100 % de aprobación de los ramos del segundo año de la carrera.	Certificado de notas que acredite el 100% de aprobación de los ramos de tercer año de la carrera.

- Matriculado en primer, segundo, tercer año ó cuarto año, en un establecimiento de educación superior año 2015, correspondiente a una carrera profesional, o técnico profesional, reconocido por el Ministerio de Educación.
- El postulante y su familia deben tener Ficha de Protección Social.
- Presentar Malla Curricular del año en curso.
- Podrán postular los hijos de funcionarios municipales desde los grados 15^a a 18^a o su equivalente.
- No podrán postular los hijos de prestadores de servicios al municipio bajo la modalidad del sistema de compra pública.

IV. DOCUMENTACION REQUERIDA:

- Fotocopia de Matrícula año 2015.
- Certificado de Ficha Protección Social con puntaje hasta los 12.500.
- Malla Curricular correspondiente.
- Certificado de Alumno Regular.
- Fotocopia cuenta rut Banco Estado a nombre del alumno
- Fotocopia cédula de identidad.
- Concentración de Notas correspondiente.

V. **BENEFICIOS:**

La Beca proporcionará el siguiente beneficio:

Pago de Arancel Mensual, con un máximo de \$30.000 mensuales.

VI **BECAS A OTORGAR:**

La Municipalidad de Hijuelas beneficiará durante el presente año 2015 la cantidad de alumnos que permitan los recursos asignados en el Presupuesto Municipal Vigente.

VII. **TRAMITES:**

Los alumnos interesados deberán postular en el Departamento Social dependiente de la DIDECO, presentando formulario de postulación y antecedentes solicitados en la fecha que se indica en el punto VIII.

VIII. **PLAZOS:**

- a. Postulación: desde el 02 de Abril hasta el 15 de Abril del presente año.
- b. Visitas en terreno: desde el 06 de Abril hasta el 05 de Mayo del presente año
- c. Selección: desde el 6 a 8 de mayo del año en curso.

IX. **PROCESO DE SELECCIÓN:**

Una vez que se ha comprobado el cumplimiento de los requisitos y se ha revisado el informe social elaborado por la Asistente Social, sobre la situación socioeconómica de los postulantes se procederá a seleccionar a aquellos alumnos que cuenten con la totalidad de la documentación solicitada y pertenezcan a una familia de escasos recursos, de acuerdo a visita domiciliaria efectuada.

El proceso de selección se llevará a cabo utilizando Formulario de Postulación de la Beca Municipal elaborado por el Departamento Social de la DIDECO, el cual se adjunta.

La selección contará con la aprobación del Concejo Municipal.

X. CONDICIONES, COMPROMISOS Y SANCIONES:

- No podrán postular quienes ya posean un título profesional.
- Será rechazada toda postulación que no adjunte la totalidad de documentación requerida.
- La omisión o distorsión de la información entregada para la acreditación de su condición socioeconómica, serán causales de la pérdida inmediata de la Beca, sin perjuicio de requerir el reintegro de los recursos asignados y demás sanciones que sean pertinentes.
- El alumno beneficiario de la Beca Municipal deberá entregar comprobante de pago del arancel en un plazo no superior a 10 días a contar de mes vencido, dicha entrega podrá ser presencial o digital al correo BECAS@HIJUELAS.CL, dejando estipulado el No pago del beneficio en una fecha superior a la establecida.

XI EN CASO DE OBTENER LA BECA MUNICIPAL:

- El alumno beneficiado se compromete a dar cumplimiento en la utilización de los recursos otorgados por la Beca Municipal e informar cualquier cambio en su situación académica (suspensión o término de sus estudios). Asimismo el alumno beneficiario de Beca Millenium año 2015 deberá informar de su asignación situación que congelara el beneficio de Beca Municipal por no cumplir el requisito de pago de arancel académico.
- El estudiante no podrá hacer uso del beneficio si incurre en las siguientes acciones:
 - Cambio de Carrera.
 - Abandono de Carrera.
 - Congelación de Carrera.
- El alumno beneficiado deberá acompañar certificado que acredite su calidad de alumno regular del segundo semestre del año 2015.
- El financiamiento comenzará a regir a partir del mes de Marzo y se extenderá hasta Diciembre del 2015, haciendo un total de 10 cuotas, pago contra entrega de boleta original de arancelo archivo digital enviado al correo BECAS@HIJUELAS.CL
- La Beca Municipal, se cancelará hasta el 31 de Diciembre del presente año.
- El cambio de carrera, será causal de término del beneficio.
- La Beca Municipal se hará entrega a los alumnos beneficiados en Ceremonia Oficial
- Se cancelará la Beca Municipal correspondiente al mes de Diciembre sólo a aquellos beneficiarios que presenten el comprobante de pago hasta el día 31 de

Diciembre del 2015, hasta las 12:00 horas, por disposiciones administrativas contables.